



RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

EL SUBSECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRCD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024”, numeral 2.3. Modalidades de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, un jurado: “(...) Es la experta o experto responsable de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias o programas que ofertan las entidades del sector cultura. Son seleccionados y seleccionadas a través de la convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con su conocimiento, experticia y trayectoria, lo cual garantiza que esa evaluación sea el resultado de un proceso objetivo y transparente (...)”.

Que conforme lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 119 del 21 de febrero de 2024, las personas que participen como jurados o mentores(as) en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, serán evaluados y elegidos mediante un proceso de selección realizado por un comité integrado por: el Director (a) o Subdirector (a) del área misional responsable de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; dos (2) funcionarios y/o contratistas del área misional responsable de la convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; y/o un (1) delegado de la entidad aliada para el desarrollo de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría. El comité dejará constancia por





RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

escrito mediante acta de sus decisiones en relación a los perfiles seleccionados, valor del reconocimiento económico, jurados y/o mentores seleccionados y demás consideraciones.

Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 119 del 21 de febrero de 2024, mediante acta con radicado Orfeo No. 20249300407343 de 21 de octubre de 2024, se conformó el Comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural **“En Transmilenio Pasan Cosas Buenas”**, el cual recomendó a la Dirección de Transformaciones Culturales la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas de dicha invitación cultural. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Comité definió los perfiles de los jurados, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección de Transformaciones Culturales y realizó el proceso de evaluación de los jurados conforme con los criterios de selección indicados en el documento denominado, **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024”**.

Que el referido Comité, definió el valor del reconocimiento económico a otorgar a cada uno de los jurados seleccionados para evaluar las iniciativas. Para la terna No. 1 el reconocimiento a otorgarse a cada jurado será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, teniendo en cuenta que serán evaluadas 60 iniciativas y para la terna No. 2 el reconocimiento a otorgarse a cada jurado será de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, teniendo en cuenta que serán evaluadas 33 iniciativas, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1566 del 20 de agosto del 2024 y N° 1716 del 16 de octubre de 2024, cada uno por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)**, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.1 ¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertas y expertos? de las **“CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024”**, para verificar que la documentación de los(las) jurado(as) cumplan con los requisitos establecidos por la





RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

convocatoria o programa: “(...) A partir del cierre del periodo de postulación de cada convocatoria o programa, la entidad primero verificará la documentación de las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados. Teniendo en cuenta que el grupo de jurados de una convocatoria debe estar conformado por un número impar de personas, en esta etapa de verificación el comité revisará que la cantidad de participantes que cumplan con los requisitos sea efectivamente impar. De lo contrario, realizará una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura y verificará la documentación, para postular a otras expertas y expertos que cumplan con el o los perfiles establecidos. Los soportes se revisarán según el perfil solicitado. (...)”.

Que el numeral 3.2. *¿Quiénes no pueden participar?* de las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024” señala que no podrán participar “(...) quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente (...)”.

Que, la Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de los jurados postulados que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, que pueden conformar las ternas de jurados designados sin que se encontrara restricción alguna, la cual obra como anexo en el radicado 20249300407343.

Que el numeral 5.3: *“¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertas y expertos? de las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024”* indica que: “(...) Solo los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados(as) como jurados de la convocatoria o programa (...)”.

Que el numeral 5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación” de las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024” indica que: “(...) El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informar de su designación como jurados



RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante, podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar las y los suplentes que se requieran para el proceso. (...) Según el número de propuestas recibidas en una convocatoria o programa, se podrá conformar más de un grupo de jurados (tres [3] principales y un [1] suplente) y su selección se realizará en principio de la lista de elegibles teniendo presente que cumplan con la puntuación mínima requerida (igual o superior a setenta [70]) y con lo establecido en la convocatoria o programa (...).”

Que el Comité, con base en los puntajes obtenidos, los perfiles establecidos y una vez verificadas las restricciones, definió dos (2) ternas de jurados principales y jurados suplentes así:

● Terna 1 Jurados principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
ALEJANDRA CUÉLLAR HILARIÓN	CC 52.355.180	92	UNO
JUAN ESTEBAN RUIZ OSORIO	CC 1.039.457.375	93	DOS
KAREN ALEXANDRA PÉREZ RÍOS	CC 1.010.208.126	93	TRE S

● Terna 2 Jurados Principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
--------	------------------------	------------	--------



**RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

JOHN ÁNGEL VALERO COBA	CC 1.032.395.423	90	UNO
NELLY JANNETH VARGAS MONCADA	CC 52.984.230	92	DOS
DIANA MARCELA CARDENAS CRUZ	CC 52.963.489	92	TRE S

Que en caso en que los jurados principales tengan algún inconveniente en aceptar la designación o, habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación, se nombrará al jurado(a) suplente, teniendo en cuenta la asignación de acuerdo con los perfiles establecidos.

● Terna 1 Jurado suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
JUAN JOSÉ MEDRANO MONTERO	CE 329954	91	TRES

● Terna 2 Jurado suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
LORNA CATHERINE PINERA GARZÓN	CC 53.054.761	90	TRES

Que en atención a lo estipulado en el numeral 5.4. ¿Cómo se informa la selección como experta o experto a través de la plataforma Invitaciones Culturales? de las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS



RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024”, el comité comunicó su decisión a los jurados seleccionados, los cuales aceptaron su designación, dentro del plazo de dos (2) días hábiles a partir de la comunicación y a través de la plataforma web del Sistema de Convocatorias (SICON).

Que de conformidad con el numeral 5.8. *¿Cómo se legaliza el reconocimiento?* de las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024”, los jurados designados cuentan con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la entrega completa de los documentos requeridos para la legalización del reconocimiento.

Que mediante Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 “*Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*”, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 “*Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura*”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “*Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.*” al Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 ya citada, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE





RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural **“En Transmilenio Pasan Cosas Buenas”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, designación que se describe a continuación:

Terna 1. Jurados Principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	RECONOCIMIENTO	CDP
ALEJANDRA CUÉLLAR HILARIÓN	CC 52.355.180	92	UNO	\$4.500.000	1566 del 2024
JUAN ESTEBAN RUIZ OSORIO	CC 1.039.457.375	93	DOS	\$4.500.000	1566 del 2024
KAREN ALEXANDRA PÉREZ RÍOS	CC 1.010.208.126	93	TRES	\$4.500.000	1566 del 2024

Terna 2. Jurados Principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	RECONOCIMIENTO	CDP
JOHN ÁNGEL VALERO COBA	CC 1.032.395.423	90	UNO	\$4.000.000	1716 del 2024
NELLY JANNETH VARGAS MONCADA	CC 52.984.230	92	DOS	\$4.000.000	1716 del 2024
DIANA MARCELA CARDENAS CRUZ	CC 52.963.489	92	TRES	\$4.000.000	1716 del 2024

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de



RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

evaluación conforme a lo señalado en las “CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de faltas permanentes, temporales, incumplimiento o renuncia de los jurados designados que no puedan culminar el proceso de evaluación de las iniciativas, actuarán como jurados suplentes:

- **Terna 1 Jurado Suplente:**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
JUAN JOSÉ MEDRANO MONTERO	CE 329954	91	TRES

- **Terna 2 Jurado Suplente:**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
LORNA CATHERINE PINEDA GARZÓN	CC 53.054.761	90	TRES

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados principales de la Invitación Cultural “*En Transmilenio Pasan Cosas Buenas*”, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)** para cada jurado de la Terna No. 1 y **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** para cada jurado de la Terna No. 2, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con posterioridad a la expedición de los certificados de registro presupuestal de cada uno de los jurados principales, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deberá



RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

realizar los trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1716 del 16 de octubre de 2024 que está por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Transformaciones Culturales, realizar los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento a cada uno de los jurados designados como principales de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co, (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados previa expedición del Registro Presupuestal, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos a cargo de los jurados, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de





RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

Transformaciones Culturales, de conformidad con las condiciones generales de participación del banco de expertos de la actual vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados a través del correo electrónico inscrito al momento de registrar su hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ

Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Carrillo Orduz - Abogada Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado Contratista Dirección de Fomento

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 10 de 12
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López – Directora de Fomento (E)
Julián Felipe Duarte Álvarez- Director de Transformaciones Culturales
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20242200419603 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-10-2024 15:35:49
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 29-10-2024 17:25:21
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 29-10-2024 08:35:59
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-10-2024 16:57:10
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 28-10-2024 15:47:34
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 28-10-2024 14:55:22
Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 28-10-2024 14:21:02
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-10-2024 12:55:30
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-10-2024 12:53:28
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: *20242200419603*
Fecha: 28-10-2024

RESOLUCIÓN No. 736 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural “En Transmilenio Pasan Cosas Buenas y se dictan unas disposiciones””

2d06f4d719ab8373996b17a9c6a6278d464b901a7917a2a80dee8a429d6ffd11
Codigo de Verificación CV: 27b24